

DECRETO N°

806 /

TEMUCO, 25 NOV 2021

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°443 de fecha 28 de julio de 2021, que, aprueba las Bases Técnicas y/o administrativas, por "Adquisición de Vestuario Institucional para estudiantes de la escuela Municipal Villa Alegre de Temuco".
2. El Decreto Alcaldicio N°609 de fecha 14 de septiembre de 2021, que adjudica la licitación 1658-371-LE21, Adquisición de Vestuario Institucional para estudiantes de la escuela Municipal Villa Alegre de Temuco.
3. La orden de compra N°1658-1904-SE21 de fecha 23 de septiembre de 2021, aceptada por el proveedor Gidi Confeccion Industrial Ltda RUT: 78.115.130-0.
4. El certificado de disconformidad del ITO, Adquisición de Vestuario Institucional para estudiantes de la escuela Municipal Villa Alegre de Temuco.
5. La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:



1. El certificado de disconformidad emitido por el ITO, Elizabeth Muñoz Sepúlveda, que acredita disconformidad por la Adquisición de Vestuario Institucional para estudiantes de la escuela Municipal Villa Alegre de Temuco.
2. Que, la orden de compra N°1658-1904-SE21, la Adquisición de Vestuario Institucional para estudiantes de la escuela Municipal Villa Alegre de Temuco. fue enviada el 23 de septiembre de 2021 y aceptada el 24 de septiembre de 2021.
3. Que, la fecha de entrega de los productos debía ocurrir después de 29 días corridos desde la fecha de envío de la orden de compra, es decir, el 22 de octubre de 2021, conforme a lo mencionado en las bases técnicas, situación que no ocurrió, sólo hasta el día 29 de octubre del 2021. Existiendo un retraso de 5 días.
4. Que, conforme lo indicado en las bases administrativas de la licitación se tendría que aplicar la multa de 2% del monto total adjudicado por día de atraso.

IDOC: 2384181

DECRETO:

1. Aplíquese la multa de 10% del valor total de la licitación, resultando un total de \$1.187.694, (Un millón ciento ochenta y siete mil seiscientos noventa y cuatro pesos) a proveedor, Gidi Confección Industrial Ltda. RUT: 78.115.130-0.
2. Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por el Secretario Municipal personalmente, por cédula o por carta certificada, entregando copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio en la dirección, Rengo N°36, Concepción, Chile.
3. La Unidad de Administración y Finanzas del Departamento de Educación de la Municipalidad de Temuco, procederá a descontar administrativamente de la factura correspondiente a la orden de compra N° 1658-1904-SE21, las multas señaladas en las bases técnicas y se emitirá el correspondiente comprobante de ingreso a la empresa o proveedor Gidi Confección Industrial Ltda. RUT: 78.115.130-0

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JEE/AVV/mro
DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal (Notificar)
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Adm. Y Finanzas Educación
- Of. de Partes Municipalidad
- Of. De Partes Educación

IDOC: 2384181



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

